



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-40-03-002-2019-00325-00

Bogotá D.C. 9 AGO. 2023

**RADICACIÓN:** 2019-00325  
**PROCESO:** Ejecutivo

*Ingresa el expediente al Despacho con petición elevada por el apoderado de la parte demandada solicitando adición y complementación de sentencia, fechada el 21 de Julio de 2023, en el sentido de referirse a la excepción propuesta denominada "Cobro de lo no debido" en virtud a que dicha providencia dejó de resolverla.*

**Para resolver se considera,**

*De entrada, el Despacho advierte que le asiste razón al libelista al solicitar la adición a la mentada sentencia pues, nada en ella se dijo respecto de dicho medio exceptivo: por lo que, en atención a lo probado en el expediente, y lo referido en las consideraciones que fundamentaron el sentido del fallo del proceso, debe precisarse que la excepción de Cobro de lo no debido prospera parcialmente habida cuenta se pudo establecer en el plenario, que si existe una deuda en cabeza del deudor, y cuyo cobro le compete al hoy ejecutante. Debe tenerse en cuenta que si se configuran los elementos axiológicos para el cobro del pagaré No. 1*

*Así las cosas, lo establecido en el artículo 2867 del CGP., procede la corrección*

**Por lo brevemente expuesto, se**

**RESUELVE,**

**PRIMERO:** *De conformidad con el artículo 287 del CGP, se procede a adicionar la sentencia de fecha 21 de julio de 2023, en el siguiente punto:*

*- Declárese probada parcialmente la excepción denominada "Cobro de lo no debido", por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.*

*Una vez ejecutoriado el presente proveído, vuelva el presente asunto al Despacho para resolver sobre el recurso de apelación formulado contra la mentada sentencia.*

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
084 N° <u>De Hoy</u> <u>110 AGO. 2023</u> A LAS 8:00 a.m.	
Luis Fernando Martínez Gómez SECRETARIO	